

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.922/2005

R-CDNAT-2011- 086

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Raúl Alberto CHOCOBAR; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 46 obra nota del Geól. Raúl Alberto CHOCOBAR, con el V° B° del Director de Tesis Dr. Raúl BECCHIO y Co-Director Dr. José G. VIRAMONTE, por la cual renuncia al desarrollo del trabajo de tesis Doctoral titulado: "EL BASAMENTO CRISTALINO DE LA SIERRA DE EL PEÑON, PUNA AUSTRAL, PROVINCIA DE CATAMARCA", por motivos personales ;

Que a fs. 46 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja "...dar la baja en la inscripción al Doctorado en Ciencias Geológicas al Geól. Raúl Chocobar"

Que a fs. 48 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas ;

Que a fs. 49 obra Despacho N° 264/11 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 01-11 del veintidós de Febrero de 2011, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

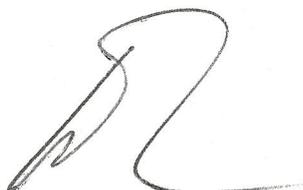
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su reunión Ordinaria N° 1-11 de fecha: veintidós de febrero de 2011)

**R E S U E L V E :**

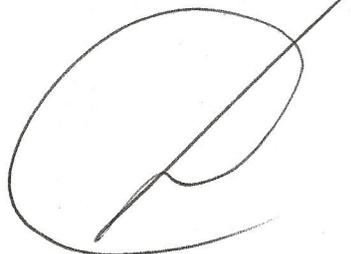
**ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA** la inscripción como alumno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, del Geól. Raúl Alberto CHOCOBAR – D.N.I N° 25.855.533 por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTICULO 3°.-** Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
cng



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales